SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Naturaleza para los Reynos de Castilla a D. Gaspar de Proxita natural del Reyno de Valencia

El Sr Don Juan Galtero Milan dixo

propuso a la Ciud. que como tiene entendido

Don Gaspar de Proxita hijo del primo

genito del Sr Conde de Almenara esta casado

en esta Ciud. y pretende que Su Mag. le haga

Merced de concederle naturaleza para poder

obtener officios publicos en los Reynos

de Castilla por ser natural del de Valencia

y para ello suplica a la Ciud. que por lo que

le toca preste su consentimiento y escriba a

las demas Ciudades y Villas de voto en

Cortes para que den su consentimiento

pues demas de estar casado el dicho

en esta Ciudad tiene muchas partes de

calidad = y conocer = y la Ciud.

haviendo entendido lo referido y que no

se ha visto ser exemplar para lo de

la [illegible] de

Millones que lo prohibe dio permiso y

presto consentimiento por lo que le toca

para que Su Mag. haga merced al dicho Don

Gaspar de Proxita de darle naturaleza

de los Reynos de Castilla. Y acordo que el

Sr Don Galtero Milan y Don [illegible]

Regidores escrivan a todas las

Ciudades y Villas de voto en cortes pidiendo

hagan lo que la Ciud. pretende por lo que le toca

el dicho consentimiento dandole noticia dello a la Ciud.